

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe la presente, **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**, en mi carácter de Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, 77, 80, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40 y 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 57, 87, fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a esta soberanía, presentando **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE CONDONA EL PAGO DE USO DE SUELO EN VÍA PÚBLICA A VENDEDORES AMBULANTES Y CONDONACIÓN DE PAGO DE LICENCIA A COMERCIANTES EN GENERAL POR LOS DÍAS INHÁBILES DERIVADOS DE DISPOSICIONES DE EMERGENCIA POR LA PANDEMIA CONOCIDA COMO COVID-19”**, con base y fundamento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 constitucional y legislaciones aplicables, todo escrito dirigido a la Sala de Regidores o al H. Ayuntamiento Constitucional, debe dar respuesta a lo peticionado, por lo tanto, en mi carácter de





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Regidora, vengo a hacer del conocimiento de este H. Pleno, la recepción del escrito presentado por el C. Diego Rosales Bracamontes, en su calidad de Presidente de la Unión de Comerciantes Ambulantes de ésta ciudad; el C. Fidel Hernández Medina con el carácter de asesor jurídico, así como la C. Teresa García Rodríguez, como representante de las Mujeres de la referida asociación, escrito que dirigieron a la de la voz, presentado a la Sala de Regidores el día 28 veintiocho de enero de la presente anualidad, en donde manifiestan que debido a la contingencia de la pandemia del COVID-19 que hemos estado viviendo desde el 18 de marzo del año pasado, se vieron obligados a dejar de laborar y en consecuencia dejaron de percibir ingresos de su fuente de trabajo que es la venta de productos tradicionales, los días domingos y días festivos, en el jardín principal; haciendo además de nuestro conocimiento que para la mayoría de los miembros de la asociación, es su única fuente de ingresos para el sustento de sus familias, viéndose afectada su economía considerablemente, motivo por el cual solicitan la condonación de pago de uso de suelo en vía pública, ya que cuentan con cédula y el sistema hace el cobro automáticamente y existe un adeudo de los días no laborados desde marzo de 2020 a la fecha.

III. Haciendo un análisis de lo anterior, efectivamente, no estuvimos exentos de la pandemia, ya que el día 10 de mayo de 2020, el Presidente Municipal, C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, tuvo a bien informar a la comunidad que teníamos el primer caso de coronavirus en Zapotlán el Grande, y actualmente, es de nuestro conocimiento que, durante las últimas horas ha subido el número de casos en México y Jalisco. En ese sentido, a lo largo de este tiempo de pandemia, se han establecido medidas pertinentes para continuar con las actividades e interacciones sociales y económicas, buscando salvaguardar y establecer las mejores estrategias para el cuidado y protección de la salud pública. Destacando las siguientes:

- El 17 DE MARZO DE 2020. El Gobierno de Zapotlán el Grande instaló una mesa con su gabinete y representantes de la Jurisdicción Sanitaria, centros de salud, hospitales privados, Cámara de Comercio, comerciantes, empresarios, Diócesis de Ciudad Guzmán, DERSE, instituciones educativas, ligas deportivas y con distintos actores para poder enfrentar la pandemia del Covid-19, con acciones y medidas preventivas.
- El 01 DE ABRIL DE 2020. Buscando reforzar las medidas de prevención ante la pandemia del COVID-19, el Gobierno Municipal implementó el “Plan Emergente Zapotlán.



- El 28 DE OCTUBRE DE 2020. Pepe Guerrero, presidente municipal de Zapotlán el Grande, presentó el plan de acción Botón de Emergencia por decreto de la Secretaría de Salud del Estado y Enrique Alfaro gobernador de Jalisco, que entró en vigor a partir del 30 de octubre del año 2020, para ayudar a mitigar los contagios acelerados por COVID-19.
- El 15 DE ENERO DE 2021. Jalisco y Zapotlán el Grande se defienden del Covid-19, ante el incremento de contagios asociados al virus SARS- CoV-2 y una alta ocupación hospitalaria, a partir del 16 al 31 de enero se implementaron nuevas medidas de contención para disminuir la propagación de la pandemia, esto aunado a un comunicado del gobernador Enrique Alfaro con el respaldo de los profesionales de la Mesa de Salud Jalisco, ya que la entidad se encuentra en Semáforo Rojo de alerta Epidemiológica.
- El 01 DE FEBRERO DE 2021. Pepe Guerrero, presidente municipal de Zapotlán el Grande, anunció que se extienden las medidas de contención del Covid 19 hasta el 12 de febrero del año en curso.

Medidas que todos tuvimos que acatar para salvaguardar la salud. En ese sentido, se suspendieron las actividades que generan acumulación de personas y por ende se cerró la Plaza Principal, lugar de trabajo de los vendedores ambulantes que están haciendo su petición. Así pues, es importante reconocer que estuvieron impedidos para trabajar durante todo el tiempo que se ha aplicado el botón de emergencia y extensiones, con sus periodos del año pasado y actuales, por ello, siendo conscientes de que algunas de las familias del municipio se han visto afectadas, les pongo a su consideración y veo conveniente otorgar esta facilidad necesaria a favor de los solicitantes, cuya condonación tendrá una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2021 previendo que la pandemia sigue vigente y podrían presentarse más periodos de medidas para preservar la salud, y será aplicable para descontar el pago y recargos de los días no laborados por los vendedores ambulantes que de forma automatizada se les hizo el cargo de uso de suelo, pero que estuvieron impedidos para trabajar por las razones expuestas, por lo tanto, en equidad y justicia, lo pertinente es que ellos paguen lo que en derecho corresponde por el uso de suelo.

IV. No puede pasar desapercibido que otros vendedores ambulantes o comerciantes establecidos, como por ejemplo gimnasios, florerías, negocios de entretenimiento, de regalos, joyerías, baile, etcétera, han sido afectados con motivo de la pandemia, por lo que desde este momentos, pongo del conocimiento del pleno que también atendamos la posibilidad de realizar una condonación parcial al pago de la licencia municipal a esos establecimientos afectados que con motivo de la pandemia estuvieron



Inhabilitados para trabajar, lo anterior, turnándose previamente a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para su estudio, análisis y posterior dictaminación.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración, sometiendo para su aprobación los siguientes

RESOLUTIVOS:

ÚNICO:- Túrnese la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, como coadyuvante, para que se avoquen al estudio, análisis y previo dictamen presenten a discusión en Sesión Plenaria **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE CONDONA EL PAGO DE USO DE SUELO EN VÍA PÚBLICA A VENEDORES AMBULANTES Y CONDONACIÓN DE PAGO DE LICENCIA A COMERCIANTES EN GENERAL POR LOS DÍAS INHÁBILES DERIVADOS DE DISPOSICIONES DE EMERGENCIA POR LA PANDEMIA CONOCIDA COMO COVID-19”**.

ATENTAMENTE

“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ”
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 03 de febrero de 2021



LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA
PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE
LA TENENCIA DE LA TIERRA



SALA DE REGIDORES

<http://www.ciudadguzman.gob.mx/Noticia.aspx?id=05518637-b808-489f-abf4-92f2400e2373>
<http://www.ciudadguzman.gob.mx/Noticia.aspx?id=790c4dc2-4836-41c4-b027-7176c92df628>

